



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-43220940- -GDEBA-SDTADPLB - Declara Desierto el Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24, Autoriza nuevo llamado.

VISTO el EX-2024-43220940- -GDEBA-SDTADPLB, por el cual tramita la Contratación Directa - Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24, para la adquisición de indumentaria textil con destino a Proyectos Colectivos de Intervención Institucional, en el marco del Programa “FormAR” de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto tramita la Contratación Directa - Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24, para la adquisición de indumentaria textil con destino al fortalecimiento de Proyectos Colectivos de Intervención Institucional conformado principalmente por personas en conflicto con la ley penal, en el marco del Programa “FormAR”, de este Patronato de Liberados Bonaerense, enmarcado en lo dispuesto por el artículo 18 inciso 2), apartado Q), de la Ley N° 13.981, y el artículo 18 inciso 2), apartado Q) del Anexo I del DECRE-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que a través de la RESO-2020-621-GDEBA-MJYDHGP, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, creó el “Programa Más Trabajo Menos Reincidencia” dentro de su órbita, cuyo objetivo es “...promover la inserción social de las personas que recuperan la libertad ambulatoria en pos de contribuir a la reducción de la tasa de reincidencia delictiva en la provincia de Buenos Aires, a partir de un abordaje integral...”;

Que asimismo, la mencionada cartera ministerial mediante RESO-2022-1027-GDEBA-MJYDHGP, creó el Programa “FormAR” en la órbita de este Patronato de Liberados Bonaerense, y través de la RESO-2024-2508-GDEBA-MJYDHGP, creó el “Programa Buenos Aires por la

Reducción de la Reincidencia” en el ámbito de la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de Personas en Conflicto con la Ley Penal dentro de su órbita;

Que a orden 2, la Dirección de Coordinación y Comunicación Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de la Gestión de este Patronato de Liberados Bonaerense, solicita la adquisición de ropa -indumentaria textil-, para la conformación de equipos de “promotoras territoriales” que estarán integrados por personas vinculadas a este Organismo, que se encuentran bajo asistencia, tratamiento o supervisión judicial por parte del mismo, conforme las especificaciones detalladas en el documento IF-2024-43223431-GDEBA-DSTACPLB;

Que dicha solicitud encuentra fundamento en la RESO-2024-391-GDEBA-PALB, que convalida la DISPO-2024-10-GDEBA-DPPCYCGPLB, y en consecuencia aprueba el Proyecto “FormAR” denominado “PROMOTORAS TERRITORIALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON ARRESTOS DOMICILIARIOS”, identificado como documento IF-2024-42387769-GDEBA-DCYCIPLB y la RESO-2024-202-GDEBA-PALB, que convalida la DISPO-2024-1-GDEBA-DPPCYCGPLB, y en consecuencia se aprueban los Proyectos “FormAR” identificados como documentos IF-2024-23548067-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23548234-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23547407-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23548636-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23548357-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23547828-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23547555-GDEBA-DCYCIPLB, e IF-2024-23547713-GDEBA-DCYCIPLB;

Que a órdenes 4 y 5, obra el detalle y descripción de los bienes solicitados;

Que a órdenes 23, 24, y 36 se incorporan los presupuestos correspondientes a las firmas Cooperativa de Trabajo “V.T.F. Visión Trabajo y Futuro” Limitada, Cooperativa de Trabajo “Kbrones” Limitada y Cooperativa de Trabajo “Marrotex Pachamama” Limitada;

Que a órdenes 34 y 80, respectivamente, la Dirección de Coordinación y Comunicación Institucional y la Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de la Gestión de este Organismo, prestan conformidad para la tramitación;

Que a orden 37 se agrega el pertinente justiprecio;

Que a orden 39 se vincula la imputación presupuestaria identificada como documento PV-2024-45670213-GDEBA-DSTACPLB;

Que a orden 44 y 47 obran las comunicaciones efectuadas entre este Patronato de Liberados Bonaerense y el Organismo Provincial de Contrataciones;

Que a orden 49 se vinculan los Valores de Referencia publicados por el Organismo Provincial de Contrataciones, correspondientes al mes de diciembre de 2024;

Que a órdenes 51, 52, 69, 72 y 76 la Dirección de Servicios Técnicos Administrativo Contable

aduna respectivamente el Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su Circular Modificatoria N° 1 y el Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24;

Que a orden 75 obra el certificado de publicación emitido por la plataforma PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), cuya fecha de apertura de ofertas se estableció para el día 25 de marzo de 2025 a las 14.00 horas;

Que a órdenes 83 a 85 obran las declaraciones juradas de la Comisión Evaluadora, integrada por María Inés CORTÉS PARODI, D.N.I. N° 34.291.374, Julián GONZÁLEZ, D.N.I. N° 26.429.114 y Erika Antonella MAFUCCI, D.N.I. N° 37.709.817;

Que a orden 87 obra el certificado de apertura en estado “Desierto”, luego de cumplirse el tiempo de publicación, sin recepción de ofertas;

Que a orden 95, obra el Dictamen de la mencionada Comisión Evaluadora, identificado como documento ACTA-2025-10944613-GDEBA-DSTACPLB;

Que a orden 105 obra la actualización de justiprecio al mes de abril de 2025 según Índice de precios internos al por mayor (IPIM) correspondiente al rubro textil publicado por la página oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM), publicado por la página oficial del Banco Central de la República Argentina;

Que a orden 106, se vincula la Solicitud de Gastos N° 246-5349-SG25 identificada como documento IF-2025-15271595-GDEBA-DSTACPLB;

Que ha intervenido oportunamente la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 82/2010;

Que la presente medida se dicta conforme lo establecido por el artículo 18 inciso Q) de la Ley N° 13.981, y sus modificatorias, el artículo 18 inciso 2), apartado Q) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y el DECTO-2024-205-GDEBA-GPBA, “Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios”;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, identificado como

documento PLIEG-2025-06803906-GDEBA-DGAPLB, su Circular modificatoria N° 1, identificada como documento PLIEG-2025-07718165-GDEBA-DGAPLB, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, identificado como documento PLIEG-2025-01483193-GDEBA-DSTACPLB, y su Anexo, identificado como PLIEG-2025-01484155-GDEBA-DSTACPLB, los que forman parte integrante de la presente, que rigieron el Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24, para la adquisición de indumentaria textil, con destino a Proyectos Colectivos de Intervención en el marco del Programa “FormAR” de este Patronato de Liberados Bonaerense, aprobados por RESO-2024-202-GDEBA-PALB y RESO-2024-391-GDEBA-PALB.

ARTÍCULO 2°. Declarar Desierto el Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24, por no haberse presentado ofertas mediante plataforma PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), luego de cumplimentarse el tiempo establecido de publicación.

ARTÍCULO 3°. Autorizar un nuevo llamado a través de la plataforma PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), en el marco de lo dispuesto por el artículo 18 inciso 2) apartado B) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, conforme Solicitud de Gastos N° 246-5349-SG25 identificada como documento IF-2025-15271595-GDEBA-DSTACPLB.

ARTÍCULO 5°. Comunicar a quien corresponda. Notificar a Fiscalía de Estado. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).